

"ADQUISICION DE EQUIPOS DIGITALES"

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº24/9/

QUILLÓN, 11 MAY 2022

VISTOS:

- Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2022:
- 2. Ficha Técnica Nº 11, de fecha 25.01.2022, de la Dirección de Obras Municipales;
- 3. Pre-obligación Presupuestaria N° 5/88, de fecha 03.02.2022;
- 4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5041-26-COT22, de fecha 15.02.2022, presentada por el proveedor PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS TORRES SPA, RUT Nº 77.229.656-8, para la compra denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DIGITALES"
- 5. Orden de Compra N° 5041-17-AG22, de fecha 21.02.2022;
- Factura electrónica Nº 439 de fecha 28/03/2022;
- 7. Certificado de Cumplimiento Nº 224 de fecha 10.05.2022;
- Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
- Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
- 10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal.
- 11. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- **12.**Decreto Alcaldicio Nº 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2022;
- 13.La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 14. Sentencia Rol Nº 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
- 15.En uso de las facultades que me confiere la Ley ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriormente modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Se requiere adquirir mejorar las condiciones en la digitación y gestión de documentación a través de la adquisición de nuevos equipos computacionales para la Dirección de Obras, optimizando la eficiencia y gestión para los contribuyentes.
- Considerando: Solicitud de Cotización de Compra ágil ID 5041-26-COT22, en Mercado Publico, con fecha de apertura 15-02-2022 y fecha de cierre 16-02-2022, y siendo seleccionada la Cotización de PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS TORRES SPA, RUT Nº 77.229.656-8

del 2022

- Considerando: que el producto solicitado, no se encuentra en el convenio de suministro vigente para el año en curso de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
- El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE, la contratación mediante "Trato Directo", a través de Compra Agil, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS TORRES SPA, RUT Nº 77.229.656-8, por la suma de \$ 339.150 (Trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta pesos) impuestos incluidos, para la compra denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DIGITALES" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍCESE Orden de Compra Nº 5041-17-AG22, de fecha 21.02.2022, emitida a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de la adquisición, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. IMPÚTESE, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta Nº 2152906001 SP 1 del Presupuesto Municipal Año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTRO DGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

JOSE ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por oden del alcalde"

dministrado

Municipal

ASG/iisc DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas

SECRETARIO

- Secretaria Comunal de Planificación5c
- Depto. Control
- Archivo.

de